



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de *diciembre* de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

SE RESUELVE:

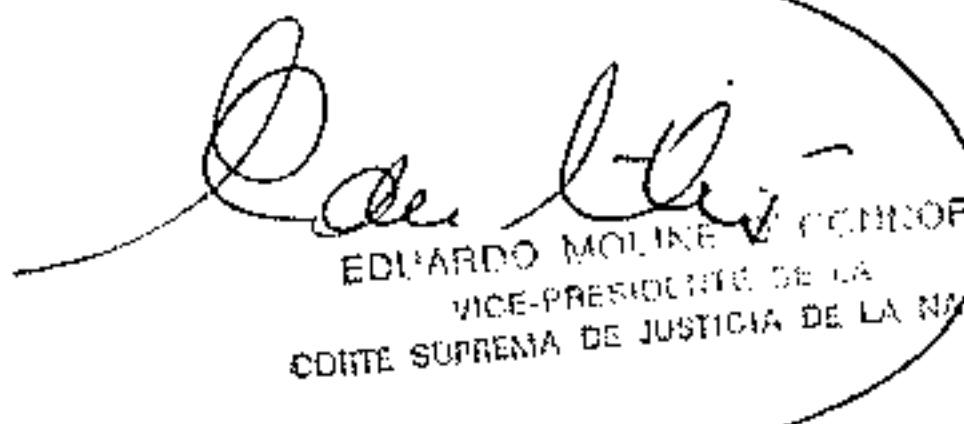
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 814/94, hasta el 31 de mayo de 1995, referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca N° 1.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1995.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de haberes por el tiempo que dure la misma (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca que, al vencimiento de la prórroga de contratos autorizada en el punto 1° de la presente, no se procederá a su renovación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO MOLINÉ Y CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION